



**UNIVERSIDAD NACIONAL
FEDERICO VILLARREAL**

Facultad de Ciencias Sociales

Guía del
Estudiante
2015

**Escuela Profesional de Sociología
Escuela Profesional de Trabajo Social
Escuela Profesional de
Ciencias de la Comunicación**



**Universidad Nacional
Federico Villarreal**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Guía del
ESTUDIANTE
2015



GUIA DEL ESTUDIANTE 2015

Editada por la Facultad de Ciencias Sociales UNFV
Oficina de Servicios Académicos y las Escuelas Profesionales
de Ciencias de la Comunicación, Sociología y Trabajo Social.

Impreso por
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Facultad de Ciencias Sociales - UNFV
Editor: Lic. Rubén Sánchez Gómez

Distribución gratuita

Dirección:
Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima-Perú
Telf. 424-3022 - 748-0888 (anexo 8101)
E-mail: fccss@unfv.edu.pe

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR:

Dr. José María Viaña Pérez

VICE RECTOR ACADÉMICO:

Dra. Nancy Olivero Pacheco

VICE RECTOR DE INVESTIGACIÓN:

Dr. Feliciano Timoteo Oncevay Espinoza

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES COMISION DE GOBIERNO

Presidenta:

Dra. Dolores Tasayco Arana

Miembros:

Dra. Nora Camacho Manrique

Lic. Maynor Freyre Bustamante

Lic. Osman Meléndez Mauricio

DIRECTORES DE ESCUELAS PROFESIONALES

E.P. Ciencias de la Comunicación

Mg. Pedro Peña Huapaya

E.P. Sociología

Lic. Manuel Negreiros Criado

E.P. Trabajo Social

Lic. Esperanza Gonzales Álvarez

2015

Presentación



La Facultad de Ciencias Sociales es una comunidad académica integrada por docentes, estudiantes y personal administrativos de tres Escuelas Profesionales: Sociología, Trabajo Social y Ciencias de la Comunicación, que tenemos como sustento legal el Estatuto y Reglamentos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en el marco de la Constitución del Estado y la Ley universitaria.

La GUÌA DEL ESTUDIANTE 2015 que nos honramos en presentar, es un compendio de normas que todo estudiante de nuestra facultad debe conocer, la finalidad de la misma es aportar la información más actualizada y fidedigna sobre la organización y normas que rigen el proceso de formación profesional, así como facilitar el conocimiento de los trámites administrativos pertinentes. Muestra detalladamente los Planes de Estudio de cada Escuela Profesional, los servicios que presta la universidad y el calendario académico del presente año.

Esperando que este documento de consulta les permita a Uds. Jóvenes estudiantes poder realizar oportunamente todos los trámites necesarios en su vida universitaria y culminar exitosamente sus estudios profesionales.

En este sentido, saludamos la presencia de los ingresantes 2015 a la Facultad y deseamos a nuestras promociones que egresan el presente año una fructífera y valiosa vida profesional.

Dra. Dolores R. Tasayco Arana
**Presidenta de la Comisión de Gobierno
de la Facultad de Ciencias Sociales**

FEDERICO VILLARREAL **Paradigma de la Juventud**



El insigne sabio, de cuya advocación surgió el nombre de nuestra Universidad, nació el 31 de agosto de 1850 en el pueblo de Túcume, provincia del departamento de Lambayeque.

Inició sus estudios en su ciudad natal y se graduó como Preceptor de Primeras Letras ante la Comisión Departamental de Instrucción Pública de Trujillo y como Preceptor de Segunda Enseñanza.

Con el título de Licenciado en Ciencias por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, optó en 1881 el grado de Doctor en Ciencias Matemáticas, con la tesis «Clasificación de las curvas del tercer grado». A los 23 años realizó su primera investigación sobre el «Método para elevar un polinomio a una potencia cualquiera».

El distinguido maestro, matemático, científico, poeta y político falleció en Barranco el 03 de junio de 1923. El gobierno de entonces le rindió honores de Ministro de Estado.

Federico Villarreal es para la juventud estudiosa de nuestra universidad un verdadero símbolo, exponente supremo de la capacidad mental de nuestro pueblo.

El recuerdo de su persona debe ser esperanza, impulso y ejemplo permanente, y su vida, un valor y un sentido para las futuras generaciones. Es, sin duda, el paradigma en nuestra universidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



La Universidad Nacional Federico Villarreal es una entidad educativa autónoma de origen comunal al servicio del país, integrada por profesores, alumnos y graduados; dedicada al estudio e investigación, a la creación y aplicación científica y tecnológica, enseñanza, transmisión y difusión del conocimiento para la formación de humanistas, científicos, investigadores, profesionales y docentes.

La Universidad Nacional Federico Villarreal es persona jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 14692 del 30 de octubre 1963. Se rige por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N°30220, Estatuto y Reglamento.

PRINCIPIOS

- La búsqueda de la verdad, la justicia social, solidaridad, libertad y confraternidad, la afirmación de los valores nacionales, éticos, morales y cívicos.
- La búsqueda de la paz, tolerancia, la no discriminación, independencia y el respeto a la autoridad legítimamente elegida.
- La defensa de la democracia, la libertad de pensamiento, el pluralismo, la solidaridad y compromiso con el pueblo peruano; la humanidad y vinculación e integración permanente con la realidad nacional, política, económica y social del Perú.
- El ejercicio de la autonomía universitaria, de autogobierno con participación estudiantil, de la democracia institucional, de la libertad de enseñanza, vinculación con la cultura universal, de la relación inter-institucional, de la cooperación universitaria y del servicio a la comunidad nacional.
- El cumplimiento de las normas que garantizan la gratuidad de la enseñanza.

Facultad de CIENCIAS SOCIALES



Nuestra Facultad tiene sus antecedentes en el Programa Académico de Ciencias Sociales y Administrativas, la misma que nace con la Universidad (Ley 14692 del 30 de octubre 1963).

Por Resolución Rectoral N° 1602-79 de fecha 12 Febrero de 1979, se desdobló el citado programa en los Programas Académicos de Ciencias Sociales y de Administración, respectivamente.

Con la dación de la Ley Universitaria N° 23733 del 9 de diciembre 1983, este Programa se convierte en Facultad de Ciencias Sociales.

Posteriormente, la Facultad de Ciencias Sociales determinó contar con las Escuelas de Servicio Social, (creada el 14-09-68 y que cambió su denominación en 1992 por Trabajo Social); Sociología (14-09-68) y Ciencias de la Comunicación (28-03-89).

Actualmente, se rige por la Ley Universitaria N° 30220 y de acuerdo al Estatuto UNFV aprobado el 8 de enero del 2015. De conformidad con la legislación vigente y en virtud de la calidad docente, estamos en condiciones de brindar una de las mejores oportunidades de formación profesional en las especialidades de Ciencias de la Comunicación, Sociología y Trabajo Social.

Estructura Organizacional

1. ÓRGANO DE GOBIERNO

Presidenta de la Comisión de Gobierno

Dra. Dolores Tasayco Arana

Miembros de la Comisión

Dra. Nora Amalia Camacho Manrique

Lic. Maynor Freyre Bustamante

Lic. Osman Meléndez Mauricio

2.-ORGANO DE ASESORAMIENTO

Oficina de Planeamiento

Jefe: Mg. Juan Sandonás Milla

3.-ÓRGANO DE APOYO

Secretaría Académica: Lic. Osman Meléndez Mauricio

Departamento Académico de Sociología

Jefe: Lic. María Eugenia Rivadeneira Rivas

Departamento Académico de Trabajo Social

Jefe: Lic. Carmen Flores Sánchez

Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación

Jefe: Lic. Víctor Arbaiza Huaranga

Grados y Títulos

Jefe: Lic. Zoila Gonzales Farroñay

Oficina de Asuntos Académicos

Jefa: Lic. Emiliana Lévano Uchuya

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Lic. Rubén Sánchez Gómez

Coordinación Administrativa:

Jefe: Lic. Jorge García Díaz

4. ÓRGANOS DE LÍNEA

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

Director:
Mg. Pedro Peña Huapaya

Escuela Profesional de Sociología

Director:
Lic. Manuel Negreiros Criado

Escuela Profesional de Trabajo Social

Directora:
Lic. Esperanza Gonzales Álvarez

Sección de Post Grado

Director:
Mg. Raúl Porras Lavalle

Instituto de Investigación

Director: Mg. Doris Zapata Coba

Dirección de Orientación, Tutoría Académica y Personal (DOTAP)

Directora:
Dra. Celia Barbarán Torres

INSTRUCTIVO PARA EL ESTUDIANTE

El INSTRUCTIVO PARA EL ESTUDIANTE UNFV ha sido emitido por la OCRACC (Ofic. Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo – OCRACC) Ley Universitaria N° 30220, Estatuto UNFV 2015 aprobado por R. N° 7122-2015-UNFV, Reglamento General 2013 aprobado por R.R. N° 3753-2013-CU-UNFV, R. VRAC. N° 210-2012-UNFV modificada con R. VRAC. N° 639-2013-UNFV (08.02.13), Calendario Académico 2015 aprobado por R.R. N° 7095-2014-CU-UNFV, modificado por R. R. N° 7441-2015-CU-UNFV del 06.03.2015; Resolución Rectoral N°2683-2002-UNFV; documentos de gestión y disposiciones académicas que sobre el particular se aprueben por resolución.

Matrícula

- La matrícula es el acto formal y voluntario que registra la asignatura de los ciclos y/o años académicos del Plan de Estudios de las carreras profesionales y acredita la condición de estudiante universitario por un periodo académica para ejercer sus derechos así como el compromiso de cumplir sus deberes así como ejercer los derechos establecidos en el Estatuto de la UNFV.
- El proceso se realiza en la Facultad, siguiendo las normas, directivas y fechas aprobadas por el Consejo Universitario, en coordinación con la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC) y la Oficina de Servicios Académicos.

PROCESO DE MATRICULA 2015

A. DE LA MATRÍCULA REGULAR

1. El estudiante recibe en la Dirección de la Escuela Profesional de su Facultad la Carpeta de Matrícula, que contiene el Récord Académico para la Matrícula 2015, Ficha de Solicitud de Matrícula, Reporte de Obligaciones de Pago (OCEF) y el Instructivo de Matrícula 2015.
2. La matrícula regular es el acto formal que acredita la condición del estudiante, se efectúa simultáneamente en todas las Facultades en las

fechas establecidas en el Calendario Académico 2015 (Artículo 99° del Reglamento General), las fechas son improrrogables, y el solo pago por concepto de matrícula dentro del Calendario Académico no formaliza la matrícula.

3. La matrícula regular se llevará a cabo del 16 marzo al 16 de abril (sin recargo) y el 17 de abril (con recargo), en las Facultades de Régimen Anual y Semestral, según Calendario Académico 2015, bajo la dirección de la Escuela Profesional, con el apoyo de la Oficina de Servicios Académicos (OSA).

4. El estudiante para matricularse deberá portar su Carpeta de Matrícula, con los siguientes documentos:

- a. Ficha de Solicitud de Matrícula debidamente llenada (original y copia), previa consejería y firma del Docente Consejero.
- b. Récord Académico Matrícula 2015, emitido por la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC).
- c. Recibos cancelados de acuerdo a las tasas establecidas para la matrícula en su Reporte de Obligaciones de Pago (OCEF).
- d. Carné Universitario vigente (si es estudiante regular) o DNI.

5. De acuerdo a su condición académica y/o económica los estudiantes deberán anexar los siguientes documentos:

- a. Boleta de notas de Nivelación 2014 o Adelanto 2015, sellada y firmada por el responsable de la OSA de la Facultad, si el estudiante se ha matriculado en el último Ciclo Vacacional.
- b. Boleta de notas 2014, sellada y firmada por el responsable de la OSA de la Facultad si el estudiante ha solicitado una nueva evaluación en aplicación de la séptima disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto UNFV 2015.
- c. Resolución Decanal de Reactualización de Matrícula (estudiantes que han discontinuado sus estudios hasta por 08 años) – Artículo 98° del Reglamento General.
- d. Resolución Directoral de la Dirección General de Administración (DIGA), que exonera del pago de tasas académicas, a los estudiantes que ocupen los primeros puestos en su Facultad; o precaria situación económica comprobada (Resolución Rectoral N° 2683-2002-UNFV, que exonera del pago de la tasa por concepto de matrícula, hasta por el valor de S/. 55.00 nuevos soles).
- e. Constancia emitida por la Oficina Central de Recursos Humanos,

de ser trabajador o hijo de trabajador de la UNFV.

- f. Resolución de Reserva de Matrícula (de quienes solicitaron reserva o licencia y no se matricularon en el año académico anterior).
 - g. Resolución de Suspensión de Matrícula para el Año Académico 2014, a los que dejaron de estudiar en el 2014 por bajo rendimiento académico y no haber aprobado el mínimo de créditos requeridos en sus dos (2) últimos años académicos, adjuntando la Declaración Jurada respectiva.
6. En el llenado de la Ficha de Solicitud de Matrícula, el estudiante debe:
- a. Escribir claramente sus datos personales: N° de DNI, código y nombres, Facultad, Escuela Profesional, Especialidad, plan y nivel de estudios; el código; nombre, turno, sección, créditos de la asignatura a matricularse.
 - b. Nombre, código y firma del docente consejero (sin borrones ni enmendaduras) – Artículo 10° del Reglamento del Régimen Académico.
 - c. Tener en cuenta los pre-requisitos de cada asignatura y el creditaje permitido, según el nivel de estudios del plan en el que se matricula.
 - d. El estudiante desaprobado hasta en tres asignaturas se matricula en primer lugar en las que desaprobó, luego en las asignaturas de su plan curricular que le corresponda de acuerdo a su nivel de estudios, hasta completar el número máximo permitido de créditos. No existen asignaturas de cargo –Artículo 18° del Reglamento General de Matrícula.
 - e. El estudiante que desaprobó cuatro o más asignaturas en el Ciclo Académico anterior se matricula en el próximo ciclo académico sólo en las que desaprobó, incluyendo aquellas en las que no se presentó. El estudiante que desapruebe menos de cuatro (04) asignaturas en cada semestre y estos acumulen en el año académico cuatro o más asignaturas desaprobadas, podrán matricularse en el primer semestre en las asignaturas desaprobadas que corresponda y en aquellas cuyos pre-requisitos han sido aprobados. Lo mismo se aplicará en el segundo semestre – Art. 17° del Reglamento General de Matrícula.
 - f. La matrícula semestral o anual, se realiza respetando una secuencia de asignaturas a lo largo de la carrera. No pudiendo registrar matrícula en asignaturas de más de dos niveles consecutivos –

Artículo 99° del Reglamento general.

- g. El estudiante es el único responsable de la información contenida en la ficha de solicitud de matrícula, la cual firmará en señal de conocimiento y aceptación.
- h. De no cumplir con lo señalado, el estudiante podrá ser sancionado con la anulación de las asignaturas matriculadas irregularmente, sin derecho a apelación de la acción tomada.

7. La OSA emitirá la Boleta de Matrícula. El estudiante la firmará en señal de conformidad al igual que el jefe de la OSA, quien le sellará; este documento acredita su condición de estudiante matriculado en el año lectivo.

8. El solo pago por concepto de matrícula en una institución bancaria no formaliza la matrícula – Artículo 99° Reglamento General.

B. DE LA REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA

1. La realización de matrícula es el proceso mediante el cual se autoriza por única vez, la matrícula de un estudiante que ha descontinuado sus estudios hasta un máximo de ocho (08) años, con promedio ponderado no menor de 11.00 – Artículo 98° del Reglamento General, considerando para ello, el récord académico emitido por la OCRACC como información referencial. Se autoriza con la Resolución de Facultad correspondiente.

2. Se realizó a través de una solicitud dirigida al Decano de la Facultad señalando y sustentando las razones de su alejamiento, adjuntando Récord Académico, Constancia de Ingreso a la UNFV, y recibo de pago respectivo – Art. 30° del Reglamento General de la Matrícula del Pregrado.

3. Se llevó a cabo del 01 de setiembre 2014 al 17 de febrero del 2015.

4. Procede la reactualización de matrícula del estudiante que hasta el año académico 2013 inclusive, no haya sido cancelado por bajo rendimiento académico, por tener asignaturas desaprobadas por tres o más veces consecutivas o no haber aprobado el mínimo de créditos requeridos en los tres (3) últimos años académicos.

5. Para los estudiantes matriculados a partir del año académico 2014,

procede la reactualización de matrícula si no tiene asignaturas desaprobadas, por cuatro o más veces consecutivas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 124° Estatuto UNFV 2015.

C. DE LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA

1. La matrícula extemporánea es el acto académico que corresponde al estudiante que por diversas causas justificadas no se ha matriculado en las fechas programadas en el Calendario Académico precio pago de la tasa respectiva – Artículo 100° Reglamento General.
2. Se realiza del 30 de marzo al 10 de abril 2015 en las Facultades de Régimen Anual y Semestral.
3. Procede a su matrícula de la misma manera que en el punto “A.DE LA MATRÍCULA REGULAR”.
4. El solo pago por concepto de matrícula en una institución bancaria no formaliza la matrícula extemporánea – Artículo 100° Reglamento General.

D. DE LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA

1. La rectificación de matrícula permite ingresar o retirarse de una o más asignaturas, sustituyéndolas o no por otras, por una sola vez en el año académico, sin excederse del número de créditos permitidos. El cambio de turno o sección también es una forma de rectificación de matrícula, previo pago de la tasa correspondiente-Art 101° del Reglamento General.
2. La rectificación de matrícula se realiza a través de una solicitud dirigida al Decano de la Facultad señalando y sustentando las razones del retiro o cambio de una o más asignatura y /o turno o sección, adjuntando el recibo de pago respectivo.
3. Se realiza del 20 al 25 de abril 2015 en las Facultades de Régimen Anual y 1er. Semestre; y del 31 de agosto al 05 de setiembre para el 2do. Semestre.
4. La rectificación de la matrícula sólo procederá si hay vacante disponible.

E. DE LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

1. La ampliación de créditos es un derecho del estudiante, con promedio ponderado no menor a trece (13) y condición de no tener asignaturas desaprobadas en el último año o ciclo académico (Artículo 102° del Reglamento General), siendo el máximo de cuatro (04) créditos semestrales y ocho (08) créditos anuales. Los estudiantes del último ciclo académico, podrán llevar hasta dos asignaturas que les falte para culminar sus estudios, lo cual será autorizada con resolución de Facultad – Artículo 64° Reglamento General de Matrícula del Pre grado.
2. La ampliación de créditos se realiza a través de una solicitud dirigida al Decano de la Facultad señalando y sustentando las razones de la ampliación de créditos, adjuntando el recibo de pago respectivo.
3. Se realiza del 30 de marzo al 21 de abril 2015 en las Facultades de Régimen anual y Semestral.
4. La ampliación de créditos sólo procederá si hay vacantes disponibles.

F. DE LA RESERVA DE MATRÍCULA

1. La reserva de matrícula es un derecho del estudiante, que puede solicitarla por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos – Art.120° inciso 11 del Estatuto UNFV 2015, no siendo requisito matricularse previamente, excepto en el caso de los ingresantes – Art- 103° Reglamento General. Se autoriza con la Resolución de Facultad correspondiente.
2. La reserva de matrícula se realiza a través de una solicitud dirigida al Decano de la Facultad señalando y sustentando las razones de la reserva, adjuntando el recibo de pago respectivo.
3. Se realiza del 30 de marzo al 04 de abril 2015 en las Facultades de Régimen Anual y 1er. semestre; y del 10 al 14 de agosto para el segundo semestre.

G. DEL RETIRO DE MATRÍCULA

1. El retiro de matrícula cancela el conjunto de asignaturas matriculadas,

a solicitud del estudiante. Es autorizado por Resolución Decanal, previo informe académico documentado del Director de Escuela Profesional y en la fecha prevista en el calendario académico – Artículo 104° Reglamento General.

2. El retiro de matrícula se realiza a través de una solicitud dirigida al Decano de la Facultad señalando y sustentando las razones del retiro, adjuntando el recibo de pago respectivo.

3. Se realiza del 12 al 19 de agosto en las Facultades de Régimen Anual, y del 20 al 27 de mayo 2015 para el 1er. Semestre; y del 30 de setiembre al 07 de octubre del 2015 para el segundo semestre.

H. DE LA SEPARACIÓN TEMPORAL

Si un estudiante no cumple con aprobar una misma asignatura por tres (03) veces será separado temporalmente por un (01) año de la universidad – Artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 124° Estatuto UNFV 2015.

I. DE LA SEPARACIÓN POR BAJA RENDIMIENTO ACADÉMICO

La desaprobación de una misma asignatura por tres veces, da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la asignatura que desaprobó anteriormente, para retomar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez, procede su retiro definitivo. – Artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 124° Estatuto UNFV 2015.

J. DE LA PÉRDIDA DE LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA

1. **La gratuidad se pierde** cuando un estudiante es de-

saprobado en una asignatura, debiendo abonar un derecho por cada crédito del curso desaprobado de acuerdo a la tasa establecida, y que será simple para la segunda matrícula y doble para la tercera - Artículo 56° del Reglamento General de Matrícula.

2. También, pierde la gratuidad el estudiante que obtiene el calificativo de cero (00) por haber hecho abandono de la asignatura - Artículo 24° Reglamento General de Evaluación.

3. Se recupera la gratuidad cuando se aprueba todas las asignaturas del semestre académico matriculado.

4. Los estudiantes ingresantes por modalidad de Traslado Externo y Segunda Profesión abonarán una pensión mensual, según tasa establecida por la Dirección General de Administración.

K. DE LA CONSEJERÍA DOCENTE

La Facultad a través de sus Escuelas Profesionales designarán a los docentes consejeros, quienes coordinarán con la DOTAP y la OSA el proceso de matrícula, realizando las siguientes acciones:

1. Conocer la normativa académica vigente: Estatuto UNFV, Reglamentos, Plan de Estudios (pre-requisitos y creditaje) y Tablas de Equivalencias.

2. Realizar una adecuada orientación y consejería a los estudiantes durante el proceso de matrícula.

3. Verificar el correcto llenado del formato de Ficha Solicitud de Matrícula, el cual refrendará con su firma.

TASAS ACADÉMICAS

De acuerdo a R.R. N°1537-2005-UNFV del 14 de noviembre 2006, son las siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	SOLES
15906	Trámite documentario - gestión documentos	5.00
11306	Reprocesamiento de Acta (hoja x hoja)	3.00
80001	Duplicado de carnet	25.00
17906	Ciclo de Regularización	30.00
10406	Constancia de Matrícula	5.00
15706	Certificación de copia de Silabus	1.50
13906	Examen de Subsanación - 1ra. Opción	82.00
14006	Examen de Subsanación - 2ra. Opción	164.00
80064	Constancia de Ingreso (Solicitud a la OCRACC)	5.00
10206	Constancia de Egresado (Solicitud a la OCRACC)	15.00
10306	Constancia de Estudios	5.00
80091	Récord Académico	6.00
18106	Pago por adelanto de asignatura - Verano	25.00
17906	Curso de regularización	30.00
18006	Curso de nivelación por crédito	25.00
15306	Convalidación por curso	10.00
18106	Curso de adelanto por asignatura	25.00
14106	Reserva de matrícula	10.00
14206	Reactualización de matrícula (trámite)	30.00
14306	Reactualización de matrícula (derecho de examen)	70.00
14406	Reactualización de matrícula por año	30.00
14506	Anulación de matrícula por curso	5.00
14606	Rectificación de matrícula por curso	3.00
	Pensión Traslado Externo	
	- Alumnos Provenientes de Universidades Particulares: Pensión Mensual (9 meses por año: Abril- Dic.)	200.00
	- Alumnos Provenientes de Universidades Estatales:	
	Pensión Mensual (9 meses por año: Abril-Dic.	50.00
	Pensión por Segunda Profesión:	
	• Pensión Mensual (9 meses por año: Abril-Diciembre)	248.00
	Pensión Traslado Externo -	
	Alumnos Provenientes de Universidades Particulares:	
	• Pensión por Crédito	45.00
	Alumnos Provenientes de Universidades Estatales:	
	• Pensión por Segunda Profesión	10.00
	• Pensión por Crédito	36.00

DATOS IMPORTANTES

1. LA CARPETA DE MATRÍCULA ESTÁ COMPUESTA por:

1.1.-Ficha de matrícula 2015, es el único documento que acredita al alumno su condición de matriculado. Con la boleta reclamará su carné universitario 2015.

1.2. Recibos de pago.

- El alumno cancelará en el banco y debe adjuntará a su carpeta el recibo cancelado en original y dos copias.
- Si el banco emite voucher por el monto del recibo, el alumno fotocopiará por duplicado este comprobante y adjuntarlo al recibo correspondiente.

1.3.- Récord Académico

1.4.- Declaración Jurada

2.-ALUMNOS IRREGULARES

2.1.- El alumno que aprobó menos de 21 créditos en el año académico anterior tiene que pagar por el total de cursos que se matricule de acuerdo con las tasas establecidas por curso desaprobado.

3.-PARA ALUMNOS NO ORDINARIOS

- a) Los alumnos ingresantes por modalidad de segunda profesión abonarán la pensión correspondiente.
- b) Los alumnos ingresantes por la modalidad de traslado externo, abonarán la pensión establecida en las disposiciones vigentes de la UNFV.
- c) La pensión de enseñanza, con fecha de vencimiento a fines de cada mes, desde abril a diciembre 2015, corresponde al caso siguiente:
 - Ingresantes por modalidad Traslado Externo, proveniente de universidades particulares.
 - Ingresantes por modalidad de segunda profesión.

NOTA.- La matrícula 2015 no estará condicionada al pago total o parcial de las órdenes de pago por conceptos de créditos desaprobados, deudas anteriores y pensión de enseñanza, siendo único requisito para la matrícula, haber cancelado el recibo impreso por tasas académicas de matrícula.

Matrícula de Ingresantes 2015

Los ingresantes 2015 inician sus clases el primer día útil de abril y la matrícula se realizará durante los meses de marzo y abril, a partir de las 8.00 de la mañana hasta las 4.00 de la tarde en las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales.

De no hacerlo en esa fecha, deberán matricularse en matrícula extemporánea, en la misma oficina y horario. La fecha es improrrogable.

TODOS LOS ALUMNOS. El alumno debe pagar el íntegro del recibo emitido en OCRACC, concepto matrícula 2015 cuyo vencimiento abarca periodo matrícula regular.

Los recibos emitidos por concepto de créditos desaprobados se fraccionan en dos cuotas de 50% cada una, con vencimiento indicado en dicho recibo, respectivamente.

El recibo de deudas anteriores está sujeto a fraccionamiento, si el alumno opta por este trámite, deberá cancelarlo en OCRACC se acuerdo con el compromiso de pago firmado, el cual debe estar acompañado de un VB del encargado de fraccionamiento de deuda.

El responsable de registrar la matrícula (OSA) durante el proceso de registro en el SUM, informará al estudiante de cualquier irregularidad en los datos (alumno que ha desaprobado 03 (tres) veces una asignatura, alumno que adeuda matrícula anterior y alumno con matrícula condicional). Dichos datos servirán de igual forma para la matrícula web.

Si el alumno no demuestra haber salvado estas observaciones se rechazará la matrícula ante el Decano, explicando las razones por las que no procede el registro. En el caso web el programa aborta dicha matrícula

Servicios Bancarios:

Todos los pagos se realizan en las agencias del Banco de Comercio.

En el mural de la Facultad de Ciencias Sociales está publicada la lista de servicios que ofrece la UNFV con sus respectivos códigos.

Cada vez que el alumno solicite un servicio, deberá anotar correctamente el código de la respectiva cuenta y el de la Facultad.

La Agencia del Banco de Comercio más próxima a nuestra Facultad está en:

- Jirón Camaná 1014, Lima. En el local de la Escuela Universitaria de Post Grado-UNFV
- Jirón Lampa 560, Lima. Agencia del Banco de Comercio.

CONSIDERACIONES PARA LA MATRÍCULA

Los alumnos que gozan de alguna exoneración de pago realizarán sus pagos en cualquiera de las agencias del Banco de Comercio y adjuntarán a la solicitud, la constancia o resolución que le otorga dicho beneficio.

El alumno que es trabajador de la universidad, hijo de docente o administrativo y tiene derecho a la exoneración del pago de matrícula, deberá presentar a la CRACC el original de la constancia expedido por la Oficina de Recursos Humanos.

- a) La OCRACC descontará el 100% del monto por concepto de matrícula si el alumno es trabajador de la Universidad.
- b) La OCRACC descontará el 50% del monto por concepto de matrícula si el alumno es hijo de docente o administrativo.
- c) Si la exoneración es por primeros puestos, precaria condición económica u otros, deberá presentar la Resolución Rectoral. La Facultad descontará según se autorice en la resolución.

Los nuevos recibos emitidos como consecuencia de un reclamo o solicitud de fraccionamiento, se pagan en el banco, cuya emisión la realiza la Oficina Central Económica Financiera.

La atención de reclamos y fraccionamiento de pagos de los recibos emitidos, se realizará en la OCRACC de lunes a viernes, de 2:00 pm a 6.00 p.m.

La OCRACC sólo atenderá:

- a) Reclamos por el monto emitido por concepto de créditos desaprobados.
- b) Emisión de recibos por fraccionamiento del monto por concepto de deudas anteriores.
- c) Solicitudes de copias de recibos de pagos cancelados.
- d) Reclamos por montos de pensiones de enseñanza. (Traslados externos).
- e) Actualización de registros de pagos de egresados que tengan deuda por pago.
- f) El fraccionamiento por pago de deudas anteriores se solicitará acompañando el formato de compromiso de pago y señalará el número de cuotas a pagar en el presente año lectivo.
- g) Dar solución e informar sobre condición académica y económica.

REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN

Base Legal: Ley Universitaria No.30220
Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal
aprobado por Resolución Rectoral del 8 de enero 2015
Resolución N.º 3518- 2006- UNFV y RR 3753-2013 del 24 de junio

DISPOSICIONES GENERALES

El presente Reglamento establece las normas, directivas y procedimientos generales para organizar, estructurar, dirigir, controlar y supervisar el proceso de evaluación educativa de la enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de pre-grado en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

El objetivo de este Reglamento es garantizar la correcta aplicación de las normas, procedimientos e interpretaciones de los criterios académicos, en la calificación de la evaluación del rendimiento de los estudiantes en todas las Facultades.

Este Reglamento determina y delimita los derechos y deberes que debe observar y cumplir el estudiante, así como el cumplimiento y aplicación por parte de los docentes y autoridades.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación es integral y permanente

La evaluación es el proceso que consiste en determinar el rendimiento académico y el rendimiento del logro de aprendizaje de un estudiante con la finalidad de ser promovido. El régimen de estudios es anual y semestral. El período lectivo es de 34 semanas ó 17 semanas según corresponde.

EVALUACIÓN

La evaluación en la Universidad comprende según modalidades de tareas académicas:

- A) Exámenes orales o escritos.
- B) Prácticas calificadas
- C) Informes de laboratorio
- D) Informes de prácticas de campo
- E) Seminarios calificados

- F) Exposiciones
- G) Trabajos monográficos.
- H) Investigaciones bibliográficas
- I) Investigaciones dirigidas por profesores de la asignatura.
- J) Controles de lectura
- K) Otras modalidades que estén de acuerdo a la asignatura.

El sistema de evaluación comprende generalmente Examen Parcial, Examen Final, Tarea Académica, aplicados al inicio, a la mitad, al final y a lo largo del periodo académico, respectivamente.

La Tarea Académica es elemento primordial en la evaluación permanente del estudiante.

El sistema de evaluación puede considerar la ponderación de notas, referidas a un peso referencial al examen parcial, tarea académica, al examen final.

MODALIDADES

La evaluación es integral y permanente, desarrolla la capacidad realizadora dinámica y crítica de los estudiantes y a fomentar su cabal aprovechamiento académico.

Los exámenes y otras formas de evaluación se califican en escala vigesimal (1 a 20) en números enteros. La nota mínima aprobatoria es once (11). El medio punto (0.5) es a favor del estudiante.

Las modalidades y oportunidades que comprende la evaluación se establecen en el sílabo de cada asignatura, y no pueden ser modificadas durante el periodo académico.

Los exámenes escritos son calificados por los profesores responsables de la asignatura y entregados a los alumnos y las actas a la Dirección de Escuela Profesional, dentro de los plazos fijados.

Las fechas de los exámenes escritos y orales son publicadas oportunamente por la Dirección de Escuela Profesional, supervisando a su vez su cumplimiento de acuerdo al calendario académico de la universidad.

EVALUACIÓN DE RENDIMIENTO

A solicitud del estudiante las pruebas escritas podrán ser revisadas dentro del término prudencial hasta las 48 horas después de haber sido recibidas. La Facultad determina los requisitos para recibir la solicitud.

Todo hecho irregular cometido por el estudiante durante el examen y que contraría la disciplina académica del acto y lo dispuesto para su realización se le califica con la nota cero uno (01).

CALIFICATIVO CERO-CERO

Los alumnos que obtengan calificativo 00 en una asignatura, no podrán dar examen de aplazados, subsanación ni podrán matricularse en los ciclos de nivelación, cuyas excepciones lo establece el reglamento.

INASISTENCIAS Y ABANDONO

El alumno que al final del periodo académico acumule 30% de inasistencias injustificadas durante el dictado de una asignatura, queda inhabilitado para rendir examen final, sin derecho para rendir examen de aplazado. El profesor encargado de la asignatura es responsable de la aplicación de esta disposición.

EL PROFESOR CONTROLA LA ASISTENCIA

Es obligación del profesor de la asignatura llevar el control de notas y de asistencia en un registro: la Facultad respectiva proporcionará el registro.

El alumno que abandona la asignatura se le considera con 00 siempre y cuando no haya rendido ningún examen o evaluación correspondiente. En este caso, el 00 no se considera como desaprobado.

No obstante pierde la gratuidad de la enseñanza hasta que supere esta situación y se nivele en su plan de estudios.

DEL CREDITAJE

El crédito es un valor relativo que se asigna a las asignaturas según el número de horas teóricas y prácticas semanales precisadas para su dictado y evaluación correspondiente.

Se determina que:

Asignatura con teoría y práctica de régimen anual.

- Por cada 1 hora de teoría se asigna dos créditos.

- Por cada 2 horas de práctica (o laboratorio) se asigna dos créditos.

Asignatura con teoría y práctica de régimen semestral.

- Por cada 1 hora de teoría se asigna un crédito.

- Por cada 2 horas de práctica (o laboratorio) se asigna un crédito.

(Art.26°.)

RESPONSABLES DE LOS EXÁMENES

La Dirección de la Escuela Profesional y los profesores encargados de la asignatura son responsables de que los exámenes se elaboren en función al contenido del silabo y objetivos del curso.

FORMA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y EXÁMENES

En los sílabos se determina la forma de evaluación, los instrumentos que se utilizan, en qué oportunidades o fechas se realiza, así como la organización de la evaluación en relación con la asignatura (teoría y práctica), por capítulos o unidades.

La calificación se obtiene sumando el total de calificativos acumulados en el proceso de evaluación (etapas) de acuerdo a una ponderación establecida.

Los exámenes y prácticas calificados se realizan en fechas señaladas en el sílabo de cada asignatura, coordinadas por la Dirección de la Escuela Profesional en cumplimiento del calendario académico de la Universidad.

PROMEDIO FINAL Y RÉCORD ACADÉMICO:

Al término del ciclo académico los alumnos obtienen un promedio final, como resultado de promediar todas las modalidades de evaluación desarrolladas en la asignatura. Es responsabilidad de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo la emisión del Record Académico, historial académico y certificados.

BOLETA DE NOTAS:

La Oficina de Servicio Académico de la Facultad (OSA) sólo otorgará las boletas de notas y publicará un cuadro de mérito por sección y grado académico, luego de transcurrido siete días de haber concluido el ciclo correspondiente.

EXAMEN SUSTITUTORIO:

El estudiante que obtenga nota desaprobatoria en alguna de las calificaciones de teoría de una o más asignaturas, podrá someterse a un examen sustitutorio, cuya nota reemplazará a la nota más baja; de existir dos o más asignaturas desaprobadas, la nota sujeta a esta opción será la de menor peso académico.

Podrán someterse a este examen inclusive, aquellos alumnos aprobados que deseen sustituir la nota más baja obtenida en cualquier califi-

cativo de teoría de la asignatura. De obtener menor nota, se mantendrá la obtenida en el examen sustitutorio.

No tienen derecho a examen sustitutorio quienes injustificadamente no se presentan a rendir examen en la fecha programada por el profesor ni solicitaron examen de rezagados oportunamente.

EXÁMENES DE REZAGADOS

El alumno que estuviera impedido de rendir examen en la fecha señalada en caso de fuerza mayor, puede solicitar a la Dirección de la Escuela, la autorización para rendirlo en fecha posterior, acompañando la prueba sustentatoria y en un plazo no mayor de cuarentaiocho (48) horas de la fecha del examen. Esta autorización se da por una sola vez.

EXAMEN DE APLAZADOS

Los alumnos que al término del ciclo académico respectivo, obtengan nota desaprobatoria podrán rendir el examen de aplazado como última oportunidad para aprobarlo.

Los exámenes de aplazados se rinden en la fecha programada en el Calendario Académico, hasta un máximo de tres asignaturas desaprobadas en el ciclo académico anterior.

La nota del examen aplazado se promedia con la nota final del curso. Alumnos que no se presenten son automáticamente desaprobados y se les califica con el promedio final obtenido.

El alumno que al término del ciclo académico tiene cuatro o más cursos desaprobados repite automáticamente el mismo ciclo. Los cursos aprobados mantienen su nota.

No están en la condición de repitente, los alumnos que desapruében menos de cuatro asignaturas en cada semestre.

EXAMEN DE SUBSANACIÓN

El estudiante que al concluir sus estudios tuviere una sola asignatura anual o dos asignaturas semestrales desaprobadas, que no sean requisito entre ellas, podrá rendir un examen denominado subsanación, al cual no podrán acogerse los estudiantes que no registraran matrícula previa en éstas.

También se considera el examen de subsanación con las disposiciones mencionadas para los casos de asignaturas que ya no se dictan por cambio de plan de estudios y que no tengan equivalencias, debiendo adecuarse al nuevo plan. Los exámenes de subsanación son autorizados por el Consejo de Facultad.

Los Requisitos para rendir examen de subsanación son los siguientes

- Solicitud dirigida al Decano
- Record académico
- Recibo de pago equivalente a la tasa establecida vigente.
- Ficha de matrícula de las asignaturas desaprobadas a subsanar.

TRÁMITE PARA BOLETA DE NOTAS

La boleta de notas es un documento provisional sobre los resultados de la evaluación del periodo inmediatamente anterior. De igual forma servirá la ficha de matrícula web.

Para obtener este documento, el estudiante deberá abonar la tasa correspondiente en cualquier agencia del Banco de Comercio (precisar el número de cuenta) y presentar el recibo directamente a la OSA, sin solicitud de por medio, para que le expida el documento solicitado.

CICLO VACACIONAL

El ciclo Vacacional tiene por finalidad repasar y nivelar curricularmente a los alumnos que tengan únicamente asignaturas desaprobadas.

No hay cursos de nivelación para práctica pre profesional, seminario de tesis e internado y Talleres. Es opcional para los estudiantes que deseen adelantar asignaturas.

Los cursos de nivelación lo pueden llevar aquellos alumnos que estuvieron matriculados en los cursos y que fueron desaprobados (con nota no menor a 07). Para adelanto solo estar invictos.

El ciclo debe contar con un mínimo de ocho (8) alumnos, que hayan abonado la tasa, salvo que los alumnos deseen llevar las asignaturas en el ciclo respectivo.

Los alumnos del último ciclo académico y las asignaturas del ciclo vacacional podrán dictarse con un número de alumnos menor en la modalidad más conveniente.

CICLO DE REGULARIZACIÓN

Podrán acceder a este ciclo aquellos alumnos que adeuden hasta un máximo de tres (03) asignaturas en ciclo anual y cuatro (4) asignaturas en ciclo semestral para culminar sus estudios, y que no registren matrícula en las mismas.

Asimismo, hayan tenido nota cero (00), también se autoriza llevar las asignaturas por regularización académica y una asignatura por subsanación.

Este ciclo será autofinanciado por los alumnos de acuerdo al pago de la tasa establecida y se desarrolla entre los meses de enero-marzo; y de julio-setiembre de acuerdo al Calendario Académico 2015.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Se establece en ocho (8) el número de créditos extracurriculares que deber acreditar los estudiantes como requisito de sus Facultades para optar el Título Profesional.

Se consideran actividades extracurriculares a las siguientes:

- Actividades realizadas como integrantes del equipo de investigación que oficialmente desarrolla el personal docente de la universidad.
- Certámenes organizados por los colegios profesionales de la especialidad en que se encuentra el estudiante, acreditando la certificación por la autoridad competente.
- Actividades extracurriculares organizadas por dependencias de la Facultad.
- Actividades académicas implementadas y ejecutadas por otras dependencias educativas.
- El valor asignado a los créditos extracurriculares se establecerá de acuerdo a la siguiente escala:

- De 10 a 15 hrs: 0.5 crédito
- De 16 a 20 hrs: 1.0 crédito
- De 21 a 30 hrs: 1.5 créditos
- De 31 a 40 hrs: 2.0 créditos
- De 41 a 50 hrs: 2.5 créditos
- De 51 a 60 hrs: 3.0 créditos
- De 61 a 70 hrs: 3.5 créditos
- De 71 a 80 hrs: 4.0 créditos
- De 81 a 90 hrs: 4.5 créditos

SECRETARÍA ACADÉMICA

Tiene como responsabilidad realizar el proceso documentario de la Facultad para diversas solicitudes. Los alumnos pueden iniciar en esta oficina los siguientes trámites:

TRÁMITES PARA EGRESADOS

1. Constancia de egresado	S/ 15.00
2. Constancia de No Adeudar taller, gabinete y laboratorio.	S/. 5.00
3. Constancia de No Adeudar a la Facultad	S/. 5.00
4. Constancia de Créditos Extracurriculares	S/.15.00
5. Constancia de No Adeudar a la Biblioteca	S/. 5.00
6. Constancia de Estudios	S/. 5.00
7. Boleta de Notas	S/. 5.00
8. Legalización de documentos de la Facultad	S/. 3.00
9. Convalidación de asignaturas para alumnos ingresantes por la modalidad de traslado externo, interno y convenios. Pago por asignatura	S/.10.00
10. Carta de presentación	S/. 5.00

Las solicitudes se dirigen al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y se presentan en la Oficina de Trámite Documentario de la FCCSS (Mesa de Partes).

OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

REQUISITOS PARA EL TÍTULO

Es requisito indispensable obtener previamente el grado de Bachiller. Se obtendrá el título profesional de Licenciado correspondiente mediante las siguientes modalidades:

1. Sistema de Tesis
2. Examen Profesional:
 - Experiencia en la Especialidad
 - Suficiencia Profesional

La UNFV otorga el título profesional de:

- Licenciado en Ciencias de la Comunicación
- Licenciado en Sociología
- Licenciado en Trabajo Social

PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS

OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL

Grado Bachiller: Es el grado académico que otorga la universidad al término de los estudios de pre-Grado de acuerdo al Decreto Legislativo N° 739.

Para Obtener el Grado de Bachiller:

- a) Debe ser declarado egresado y obtener la constancia respectiva.
- b) Solicitar ser declarado expedito para optar el grado.

Para ello deberá contar con los siguientes requisitos:

1. Solicitud en especie valorada, dirigida al Decano de la Facultad.
2. Recibo de pago por grado académico.
3. Recibo de pago por resolución expedito.
4. Recibo de pago por diploma de Bachiller.
5. Constancia de Egresado (a)
6. Constancia de No adeudar Taller, Gabinete o Laboratorio.
7. Constancia de No adeudar a la Biblioteca.
8. Constancia de No adeudar a la Facultad.
9. Constancia de Créditos Extracurriculares.
10. Constancia de Ingreso a la UNFV expedida por la OCRACC.
11. Constancia Expediente Completo expedida por la OCRACC.
12. Constancia de No adeudar a la UNFV.
13. Record Académico Actualizado expedido por la OCRACC.
14. Certificado de estudios expedida por la OCRACC (original y copia).
15. Certificado de convalidación (original y copia).
16. Copia de DNI legalizada.
17. Cuatro fotos T/ pasaporte de 4,7 x 3,7 (color).
18. Dos fotos tamaño carné (color).
19. Partida de nacimiento original.
20. Certificado de idiomas básico (egresado a partir del 2000).
21. Certificado de Informática (Egresado a partir del 2000).
22. Copia simple del plan de Estudio.
23. Declaración Jurada.

CALENDARIO ACADEMICO 2015

MES	SEMANA	FECHA	ACTIVIDAD
Diciembre 2014 Enero -Feb 2015	08 Semanas	Inicio 02 dic 2014 al 09 de Feb 2015	Reactualización de matrícula
Enero -Feb 2015	08 semanas	06 Enero al 28 Feb	1er Ciclo de Regularización
Enero Febrero Marzo	08 Semanas	De Enero a Febrero Marzo	Ciclo vacacional, Nivelación y Adelanto Entrega de Ficha de Matrícula y Guía del Estudiante
Marzo Febrero Marzo Marzo Marzo-Abril	4 semanas 4 semanas 5 días 5 días	3 al 31 de marzo 24 febrero al 16 marzo Del 17 al 21 de Marzo Del 31 marzo - 5 abril	1er examen de subsanación Proceso de Convalidación Matrícula Regular Matrícula Extemporánea
Abril	Semana 01 Semana 02 5 días 5 días Semana 03 Semana 04	Del 01 al 06 de Abril Del 08 al 13 de Abril Del 21 al 25 de abril 21 al 25 de abril Del 15 al 20 de Abril Del 22 al 27 de Abril	Inicio de clases Entrega de Sílabos a estudiantes Clases regulares Reserva de matrícula Ampliación de créditos Clases regulares Clases regulares
Mayo	Semana 05 Semana 06 Semana 07 5 días Semana 09 Semana 09	Del 29 Abril al 04 May. Del 06 al 11 de Mayo Del 15 al 18 de Mayo 26 al 30 de mayo Del 20 al 25 Mayo Del 27 Mayo al 01 Jun.	Clases regulares Clases regulares Clases regulares Retiro de matrícula Clases regulares – Exámenes Parciales Clases regulares –Entrega de Notas a la Dirección de la Escuela y ésta a la OSA
Junio	Semana 10 Semana 11 Semana 12 Semana 13	Del 03 al 08 de Junio Del 10 al 15 de Junio Del 17 al 22 de Junio Del 24 al 28 de Junio	Clases regulares Clases regulares Clases regulares Clases regulares
Julio	Semana 14 Semana 15 Semana 16 Semana 17	Del 01 al 06 de Julio Del 08 al 13 de Julio Del 15 al 20 de Julio Del 21 al 26 de Julio	Clases regulares Clases regulares Clases regulares – Exámenes Finales Exámenes de Sustitutorio / Aplazados Publicación de Notas. Entrega de Notas a OCRACC

INICIO DEL SEMESTRE 2015 - 2			
Agosto		Del 08 Agust. al 26 Set.	2do ciclo de regularización e Inicio de Clases
Setiembre	8 semanas	Del 18 de agosto al 17 de Set.	Reserva de matrícula
Octubre	5 días	Del 08 al 12 de Agosto	Rectificación de matrícula
	5 días	15 set. 10 octubre	Retiro de Matrícula
	Semana 02	Del 26 al 31 Agosto	Clases regulares
Setiembre	Semana 04	Del 09 al 14 de Set.	Clases regulares
Octubre	Semana 05	Del 16 al 21 de Set.	Clases regulares
	Semana 06	Del 23 al 08 de Set.	Clases regulares
Octubre	Semana 07	Del 30 Set. al 05 Octubre	Clases regulares
	Semana 09	Del 07 al 12 Octubre	Clases regulares –
	Semana 09	Del 14 al 19 Octubre	Exámenes Parciales
	Semana 10	Del 21 al 26 Octubre	Clases regulares –
	Semana 11	Del 28 de Octubre al 02 de Nov.	Entrega de Notas a la Dirección de la Escuela y ésta a la OSA
Noviembre	Semana 12	Del 04 al 09 de Noviembre	Clases regulares
	Semana 13	Del 11 al 16 de Noviembre	Clases regulares
	Semana 14	Del 18 al 23 de Noviembre	Clases regulares
	Semana 15	Del 25 al 30 de Noviembre	Clases regulares
Diciembre	Semana 16	Del 02 al 07 de Diciembre	Exámenes Finales
	Semana 17	Del 09 al 14 de Diciembre	Exámenes de Sustitutorio / Aplazados.
	Semana 18	Del 16 al 221 de Diciembre	Llenado y entrega de pre-actas de los docentes a sus Escuelas Profesionales.
			Publicación de notas.
			Entrega de Pre-Actas a OCRACC

Escuela Profesional de Sociología



*Director de la
Escuela Profesional
de Sociología*

PERFIL PROFESIONAL

El sociólogo y socióloga, o el científico social que la EPSO forma:

- Maneja sólida cultura general y humanística; una visión racional y analítica del mundo y de su sociedad en cuanto a su problemática económica, política, social, cultural y ambiental, la misma que enriquece y potencia su capacidad crítica y propositiva.
- Domina fundamentos teóricos sociológicos para analizar, comprender e interpretar la problemática social, generando innovaciones y tecnologías sociales como alternativas de cambio en los diferentes sectores sociales, espacios locales, regionales y nacionales.
- Maneja la diversidad de métodos y técnicas de investigación social que lo capacitan para diseñar y ejecutar proyectos de investigación social orientados a comprender y explicar los problemas sociales, desde una perspectiva interdisciplinaria, generando conocimiento y ofreciendo nuevas interpretaciones a los procesos sociales actuales.
- Diseña y gestiona proyectos sociales y ambientales a nivel local, regional y nacional que le permiten intervenir en la realidad social y transformarla.

Los campos de intervención del sociólogo son:

- Organizaciones públicas, en los distintos niveles de la jerarquía político-administrativa de la nación, así como académicas y de investigación, para planear, gestionar y conducir dinámicas de transformación social por la vía del Estado.
- Organizaciones privadas, en la gestión, orientación y capacitación de talento humano requerido hoy en términos de capital social y capital simbólico acumulable en la dimensión de la globalización.
- Organizaciones No Gubernamentales en la idea de que fortalecer la sociedad civil, fortalecer los vínculos sociales al margen del poder

político formal y del poder del dinero pero en interacción para mejorar las condiciones de vida con equidad.

- Instituciones educativas, en el ámbito universitario, lugar donde el sociólogo podrá participar como conductor de formas de socialización, basadas en el liderazgo y la construcción de solidaridad por la vía de la formación de ciudadanos democráticos, partícipes activos de la construcción de democracia real.

Campo Laboral

Los sociólogos son formados para laborar en Instituciones Sociales, Organismos no Gubernamentales, Municipalidades, Gobiernos Regionales, Ministerios, y Empresas Públicas y Privadas.

Realiza trabajos como investigador social, Proyectista en la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación de Proyectos de desarrollo social, Consultor y Asesor en entidades públicas y privadas, Perito Social en el Poder Judicial, docencia Universitaria.

Campos de Acción

- Promoción Social
- Planificación Estratégica
- Ecología
- Investigación Social

TUTORES y CONSEJEROS

1ro. Mañana	Lic. Manuel Negreiros Criado
1ro. Mañana	Lic. Plighio Hidalgo Gonzáles
1ro. Tarde	Lic. Juan Ramos Aguilar
2do. Mañana	Lic. Efraín Galindo Valdivia
2do. Tarde	Lic. Humberto Moreno Díaz
3ro. Ma/Ta	Lic. Manuel Arana Soto
4to Noche	Lic. Plighio Hidalgo Gonzáles
5to. Noche	Lic. Plighio Hidalgo Gonzáles

COMISIÓN ACADÉMICA:

Prof. Carmen Fuentes Pizarro Prof. Efraín Galindo Valdivia
Prof. Flor M. Villena Morales

COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Lic. Manuel Negreiros Criado
Lic. María del Rosario Giraldo Urueta
Lic. Flor de María Villena Morales

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA PLAN DE ESTUDIOS (PLAN CURRICULAR 2010)

SEMESTRE 01

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS
01	3B0171	FUNDAMENTOS DE LÓGICA	2	2	4	3
02	2C0029	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	2	2	4	3
03	2F0006	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	2	2	4	3
04	2A0126	FILOSOFÍA SOCIAL	2	2	4	3
05	2D0110	SOCIOLOGÍA GENERAL	2	2	4	3
06	6B0016	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIO	2	2	4	3
TOTAL:			12	12	24	18

SEMESTRE 02

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	7C0080	ECONOMÍA	2	2	4	3	
02	3B0070	MATEMÁTICA	2	2	4	3	FUNDAMENTOS DE LÓGICA
03	BA0566	PSICOLOGÍA SOCIAL	2	2	4	3	
04	6C0037	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	4	3	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIO
05	2B0113	HISTORIA DE LA SOCIOLOGÍA	2	2	4	3	
06	2E0026	FUNDAMENTOS DE PROMOCIÓN SOCIAL	2	2	4	3	SOCIOLOGÍA GENERAL
TOTAL:			12	12	24	18	

SEMESTRE 03

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	9E0133	ECOLOGÍA Y POBLACIÓN	2	2	4	3	
02	2D0124	TEORÍA SOCIOLOGICA I	3	2	5	4	HISTORIA DE LA SOCIOLOGÍA
03	CB0048	PROCESOS SOCIOECONÓMICOS Y POLÍTICOS DEL PERÚ	2	2	4	3	
04	6D0121	INVESTIGACIÓN SOCIAL I	2	2	4	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
05	CA0269	EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	2	2	4	3	
06	2D0125	FORMULACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES I	2	2	4	3	
TOTAL:			13	12	25	19	

SEMESTRE 04

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	2A0130	ÉTICA Y SOCIEDAD	2	2	4	3	
02	HCO269	SEMINARIO ANÁLISIS SOCIOLOGICO I	3		3	3	TEORÍA SOCIOLOGICA I
03	CB0049	PROCESOS SOCIOECONÓMICOS Y POLÍTICOS DE AMÉRICA LATINA	2	2	4	3	PROCESOS SOCIOECONÓMICOS Y POLÍTICOS DEL PERÚ
04	5 B0118	ESTADÍSTICA SOCIAL	2	2	4	3	MATEMÁTICA
05	2C0192	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO		4		2	
06	2D0126	FORMULACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES II	2	2	4	3	FORMULACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES I
TOTAL:			11	12	19	17	

SEMESTRE 05

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	2D0127	TEORIA SOCIOLOGICA II	3	2	5	4	
02	CB0050	PROCESOS SOCIOECONÓMICOS Y POLÍTICOS CONTEMPORÁNEOS MUNDIALES	2	2	4	3	PROCESOS SOCIOECONÓMICOS Y POLÍTICOS DE AMÉRICA LATINA
03	6D0122	INVESTIGACIÓN SOCIAL II	2	2	4	3	INVESTIGACIÓN SOCIAL I
04	CB0051	TEORÍAS DEL DESARROLLO	2	2	4	3	
05	2D0128	GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	2	2	4	3	FORMULACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES II
06	HC270	TALLER DE PROMOCIÓN SOCIAL I		8	8	4	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO
TOTAL:			11	18	29	20	

SEMESTRE 06

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	HC0271	SEMINARIO ANÁLISIS SOCIOLOGICO II	3		3	3	TEORIA SOCIOLOGICA II
02	2D0071	CULTURA Y SOCIEDAD	2	2	4	3	
03	2D0129	SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	2	2	4	3	
04	4F0024	ECOSISTEMAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2	2	4	3	ECOLOGIA Y POBLACIÓN
05	2D0122	EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	2	2	4	3	GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES
06	HC0272	TALLER DE PROMOCIÓN SOCIAL II		8	8	4	TALLER DE PROMOCIÓN SOCIAL I
TOTAL:			11	16	27	19	

SEMESTRE 07

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	2D0130	TEORIA SOCIOLOGICA III	3	2	5	4	
02	6D0123	INVESTIGACIÓN SOCIAL III	2	2	4	3	INVESTIGACIÓN SOCIAL II
03	2D0131	SOCIOLOGÍA POLÍTICA	2	2	4	3	
04	2D0132	SOCIOLOGÍA RURAL Y URBANA	1	4	5	3	
05	9E0134	EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIOAMBIENTAL	2	2	4	3	ECOSISTEMAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE
06	7A0510	DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO	2	2	4	3	
07	HC027	TALLER SOCIAL I		8	8	4	
TOTAL:			12	22	34	23	

SEMESTRE 08

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	HC0274	SEMINARIO ANÁLISIS SOCIOLOGICO III	3		3	3	TEORÍA SOCIOLOGICA II
02	6A0046	EPISTEMOLOGÍA	2	2	4	3	INVESTIGACIÓN SOCIAL III
03	HC0275	SEMINARIO SOCIOLOGÍA, EDUCACIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO	3		3	3	
04	2J0063	GESTION Y POLÍTICA PÚBLICA	2	2	4	3	
05	2J0064	POLÍTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	2	2	4	3	
06	7A0511	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO LOCAL	2	2	4	3	
07	HC0276	TALLER SOCIAL II		8	8	4	TALLER SOCIAL I
TOTAL:			14	18	30	22	

SEMESTRE 09

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	HC0038	SEMINARIO DE TESIS I		8	8	4	EPISTEMOLOGÍA
02	7A0512	ANÁLISIS, GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2	2	4	3	
03	HC0277	SEMINARIO RELACIONES DE GÉNERO	2	2	4	3	
04	HC0278	SEMINARIO DE DERECHOS HUMANOS	3		3	3	
05	9E0135	PROYECTOS SOCIOAMBIENTALES	2	2	4	3	DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO
06	7A0513	GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL	2	2	4	3	
07	HC0279	TALLER SOCIAL III		8	8	4	TALLER SOCIAL II
TOTAL:			11	24	35	23	

SEMESTRE 10

Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	HC0039	SEMINARIO DE TESIS II		8	8	4	SEMINARIO DE TESIS I
02	HC0280	SEMINARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	3		3	3	
03	HC0281	SEMINARIO MOVIMIENTOS SOCIALES	3		3	3	
04	2I0161	DEFENSA NACIONAL	2	2	4	3	
05	9E0136	GERENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIOAMBIENTAL	1	2	3	2	
06	2D0133	TEORÍA DE LAS DECISIONES	1	2	3	2	
07	HC0282	TALLER SOCIAL IV		8	8	4	TALLER SOCIAL III
TOTAL:			10	22	32	21	

TOTAL PLAN : 200

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA PLAN CURRICULAR 1994 (AJUSTE 98)

SEMESTRE 07

Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	CSS412	TEORÍA SOCIOLOGICA III	3	2	5	4	CSS315
02	CSS435	INVESTIGACIÓN SOCIAL VI	2	2	4	3	CSS337
03	CSS414	SOCIOLOGÍA RURAL Y URBANA	2	2	4	3	
04	CSS436	EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	2	4	3	CSS339
05	CSS422	PRÁCTICAS DE PRE GRADO I NIVEL II		6	6	3	CSS227
06		ELECTIVO V	2	2	4	3	
07		ELECTIVO VI	2	2	4	3	
TOTAL:			13	18	31	22	
		ELECTIVOS					
	CSS416	ECOLOGÍA Y POBLACIÓN (E)	2	2	4	3	CSS340
	CSS417	ESTRATEGIAS RENOVABLES DE USO EMPRESARIAL (E)	2	2	4	3	CSS331
	CSS420	PLANIFICACIÓN LOCAL (E)	2	2	4	3	CSS345
	CSS421	CULTURA EMPRESARIAL(E)	2	2	4	3	

SEMESTRE 08

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	CSS423	SEMINARIO DE ANÁLISIS SOCIOLOGÍCO III (Modernidad y Post modernidad)	3	-	3	3	CSS412
02	CSS424	EPISTEMOLOGÍA	2	2	4	3	CSS435
03	CSS425	SOCIEDAD Y FAMILIA	2	2	4	3	
04	CSS437	MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	2	2	4	3	CSS436
05	CSS431	PRACTICAS DE PRE GRADO II NIVEL II	-	6	6	3	CSS422
06		ELECTIVO VII	2	2	4	3	
07		ELECTIVO VIII	2	2	4	3	
TOTAL:			13	16	29	21	
		ELECTIVOS					
	CSS427	ESTRATEGIAS AMBIENTALES NACIONALES (E)	2	2	4	3	CSS417
	CSS428	ECOLOGIA Y PEQUEÑA EMPRESA (E)	2	2	4	3	CSS416
	CSS429	SEMINARIO DE POLÍTICAS SOCIALES	2	2	4	3	CSS334
	CSS438	ORGANIZACIÓN Y LIDERAZGO ESTRATÉGICO (E)	2	2	4	3	CSS338

SEMESTRE 09

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	CSS535	SEMINARIO DE TESIS I	2	6	8	5	CSS435
02	CSS510	SOCIOLOGÍA POLÍTICA	2	2	4	3	
03	CSS511	TEORÍA DE LAS RELACIONES DE GENERO	2	2	4	3	
04	CSS426	INFORMACIÓN Y SOCIEDAD	2	2	4	3	
05	CSS517	PRÁCTICAS DE PRE GRADO I NIVEL III (Seminario de Tesis)		6	6	3	CSS431
06		ELECTIVO IX	2	2	4	3	
TOTAL:			11	16	27	20	
		ELECTIVOS					
	CSS513	TECNOLOGÍA DE CAPACITACIÓN ECOLOGICA (E)	2	2	4	3	
	CSS515	TEORÍA DE LOS JUEGOS	2	2	4	3	CSS438

SEMESTRE 10

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	CSS536	SEMINARIO DE TESIS II	2	6	8	5	CSS535
02	CSS520	SEMINARIO GÉNERO Y DESARROLLO	3	-	3	3	CSS511
03	CSS521	SEMINARIO DE MOVIMIENTOS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS	3	-	3	3	CSS510
04	2I0161	DEFENSA NACIONAL	2	2	4	3	
05	CSS526	PRÁCTICAS DE PRE GRADO II NIVEL III (Seminario de Tesis)		8	8	4	CSS517
06		ELECTIVO X	2	2	4	3	
TOTAL:			12	18	30	21	
		ELECTIVOS					
	CSS523	PLANES OPERATIVOS AMBIENTALES (E)	2	2	4	3	
	CSS537	GERENCIA SOCIAL (E)	2	2	4	3	CSS421

PLAN CURRICULAR 2010 QUINTO AÑO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	HC0038	SEMINARIO DE TESIS I	2	6	8	4	
02	7°0512	ANÁLISIS, GESTIÓN, Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2	2	4	3	
03	HC0277	SEMINARIO DE LAS RELACIONES DE GÉNERO	2	2	4	3	
04	HC0278	SEMINARIO DE DERECHOS HUMANOS	2	2	4	3	
05	9E0135	PROYECTOS SOCIOAMBIENTALES	2	2	4	3	
06	7°0513	GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL	2	2	4	3	
07	HC0279	TALLER SOCIAL III	2	6	8	4	
08	HC0039	SEMINARIO DE TESIS II	2	6	8	4	
09	HC0281	SEMINARIO DE MOVIMIENTOS SOCIALES	2	2	4	3	
10	2I0161	DEFENSA NACIONAL	2	2	4	3	
11	9E0136	GERENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIOAMBIENTAL	2	1	3	2	
12	2D0133	TEORÍA DE LAS DECISIONES	2	1	3	2	
13	HC022	TALLER SOCIAL IV	2	6	8	4	

TOTAL PLAN : 199

RESUMEN

TOTAL DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS	169	(63 ASIGNATURAS)
TOTAL DE CRÉDITOS		
ELECTIVOS OBLIGATORIOS	30	(10 ASIGNATURAS)
TOTAL DE CRÉDITOS PARA EGRESAR	199	(73 ASIGNATURAS)

• PRIMERA MODIFICACIÓN

R.C.R. N° 15223-98-UNFV del 28/08/98, ordena se incorpore con código DP0001 el curso Desarrollo y Defensa Nacional (03 créditos. 4HT.2HT, 2HP, ubicado en el décimo (10°) semestre. Se aplica a egresados de los años 1998, 1999, 2000, 2001.

RESUMEN

TOTAL DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS	169	(63 ASIGNATURAS)
TOTAL DE CRÉDITOS		
ELECTIVOS OBLIGATORIOS	30	(10 ASIGNATURAS)
TOTAL DE CRÉDITOS PARA EGRESAR	199	(73 ASIGNATURAS)

• SEGUNDA MODIFICACIÓN

R.R. N° 2347-2002-UNFV del 20/05/02, deja sin efecto el dictado del curso Desarrollo y Defensa Nacional. Se aplica a egresados de los años 2002 y 2003.

RESUMEN

TOTAL DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS	166	(62 ASIGNATURAS)
TOTAL DE CRÉDITOS		
ELECTIVOS OBLIGATORIOS	30	(10 ASIGNATURAS)
TOTAL DE CRÉDITOS PARA EGRESAR	196	(72 ASIGNATURAS)

• TERCERA MODIFICACIÓN

R.R. N° 8243-2004-UNFV del 23/03/04, modificada con R. R: N° 3796-2007-UNFV del 14/02/07 incorpora con código 210161 el curso Defensa Nacional (03 créditos. 4horas...2HT, 2HP, ubicado en el décimo (10°) semestre. Se aplica a los egresados del año 2004 en adelante.

RESUMEN

TOTAL DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS	169	(63 ASIGNATURAS)
TOTAL DE CRÉDITOS		
ELECTIVOS OBLIGATORIOS	30	(10 ASIGNATURAS)
TOTAL DE CRÉDITOS PARA EGRESAR	199	(73 ASIGNATURAS)

Escuela Profesional de Trabajo Social



*Lic. Esperanza Gonzales Alvarez
Director de la Escuela Profesional
de Trabajo Social*

Visión

Ser una unidad académica reconocida por responder con calidad y creatividad a las demandas sociales que el país exige, basados en una concepción filosófica y humanista, en el marco del desarrollo fundamentado en el crecimiento de potencialidades.

Misión

Formar trabajadores sociales con base científica, tecnológica, ética y visión humanística competitivos que sean capaces de responder, entender y atender con eficacia y eficiencia las demandas sociales del país, asumiendo que la pobreza, la exclusión y los problemas sociales son las principales dificultades para su desarrollo sostenido.

La Profesión de Trabajo Social

En América Latina el trabajo social es una profesión que aborda el desarrollo social y las capacidades de las personas mediante el desarrollo de procesos:

- Investigación en torno a la realidad social.
- Formulación, ejecución y evaluación de políticas sociales.
- Planeación y gerencia de programas y servicios sociales.
- Gestión del desarrollo social
- Apoyo y acompañamiento personas, familias y organizaciones

sociales en la tarea de que asuman autónomamente la orientación de su proyecto de vida y de su desarrollo hacia el logro del bienestar social.

Perfil del Profesional

El trabajador social egresado de la Universidad Nacional Federico Villarreal es un profesional íntegro, con sensibilidad social, calidez humana y equidad capaz de identificar, analizar las condiciones de vida de las personas, familias, población interpretando los problemas sociales, desarrollando respuestas que les permiten acceder a oportunidades para mejorar su calidad de vida. Su acción se orienta hacia la búsqueda del bienestar social desde la perspectiva de mejoramiento de las oportunidades sociales ofrecidas por el Estado y las instituciones de la sociedad civil para la atención de sus necesidades.

Muestra disposición para trabajar en equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios, así como capacidad para trabajar multidisciplinariamente en programas y operar redes inter organizacionales. Tiene actitudes de apertura y búsqueda de nuevas propuestas científicas y tecnológicas que le permitan un desarrollo personal y profesional permanente.

Analiza e interpreta la complejidad de los procesos sociales por medio del conocimiento científico y técnicos apropiados determinando los problemas sociales en sus diversas manifestaciones. Tiene un dominio genérico de las perspectivas teóricas y los distintos enfoques de análisis de la cuestión social como base para el diseño y evaluación de políticas públicas.

Integra equipos multidisciplinarios que analicen, diseñen, ejecuten y evalúen planes, programas y proyectos sociales que promuevan el desarrollo humano integrando los pilares persona-sociedad-naturaleza. Se inserta con flexibilidad, creatividad y capacidad de negociación en escenarios de múltiples actores, gerenciando servicios sociales con eficacia y eficiencia.

Tiene una visión humanista de la persona y su referente social desarrollando intervenciones sustentadas en los principios de los derechos humanos que apunten a la inclusión y equidad social de familias,

grupos, comunidades y población.

Promueve la autogestión de grupos sociales facilitando la expresión del potencial humano como base cualitativa del cambio social.

Campo laboral

El profesional de trabajo social egresado de la Escuela Profesional de Trabajo Social, podrá desempeñarse en:

- a. Gobiernos Locales (municipios): Participación ciudadana, Demuna y Gerencia Social.
- b. Organismos no gubernamentales (ONGs), asociaciones
- c. Salud: Ministerios, hospitales, centros de salud, clínicas.
- d. Educación: Bienestar Social en universidades, colegios, y en la docencia universitaria.
- e. Vivienda: Ministerios, cooperativas de vivienda y programas sociales.
- f. Desarrollo social: programas de apoyo a la familia: niñez, jóvenes y adultos mayores en condiciones de pobreza, exclusión y riesgo social.
- g. Centros de conciliación, Centros Penales y Rehabilitación Social.
- h. Iglesia: programas de proyección social.
- i. Empresas públicas y privadas: industriales, comerciales o de servicios.

COORDINADORES DE ÁREA

Área de Análisis Social	Lic. Osmán Meléndez Mauricio
Área Metodológica	Lic. Lucy Cruz Castro
Área de Familia	Lic. Denize Portocarrero Contreras
Área de Investigación	Lic. Carmen Flores Sánchez
Responsable Académica	Lic. Lucy Cruz Castro
Area Gestión Social	Lic. Lic Angélica Orrego

TUTORES

Dra. Nora Camacho Manrique
Mg. Orfelinda García Camacho

COMISION ACADEMICA
Lic. Lucy Cruz Castro
Mg. Leonor Durand Espejo

ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL PLAN DE ESTUDIOS (PLAN CURRICULAR 2010)

AÑO 1

SEMESTRE 01

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS
01	2C0189	LENGUAJE	2	2	4	3
02	3B0172	MATEMÁTICAS	3	2	5	4
03	BA0567	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DINÁMICA	2	2	4	3
04	6B0001	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	2	2	4	3
05	2A0126	FILOSOFÍA SOCIAL	2	2	4	3
06	7A0485	ANÁLISIS DE PROCESOS SOCIALES EN EL SIGLO XX	2	2	4	3
07	2D0024	SOCIOLOGÍA	3	1	4	3
TOTAL:			16	14	29	22

SEMESTRE 02

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	4F0005	ECOLOGÍA	3	2	5	4	
02	BA0566	PSICOLOGÍA SOCIAL	2	2	4	3	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DINÁMICA
03	2A0113	LOGICA	3	1	4	3	
04	2F0006	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	2	2	4	3	
05	2B0114	HISTORIA Y NATURALEZA DEL TRABAJO SOCIAL	2	2	4	3	
06	7C0047	ECONOMÍA Y DESARROLLO	2	2	4	3	
07	2D0111	TEORÍAS SOCIOLOGICAS	2	2	4	3	
TOTAL:			16	13	29	22	

AÑO 2

SEMESTRE 03

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	2E0027	METODOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL	3	3	6	4	
02	5B0116	ESTADÍSTICA SOCIAL I	2	2	4	3	MATEMÁTICAS
03	BA0570	PSICOPATOLOGÍA	2	0	2	2	
04	2A0026	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	2	2	4	3	
05	2I0235	DERECHO CIVIL Y DE LA FAMILIA	2	2	4	3	
06	HC0260	SEMINARIO REALIDAD NACIONAL	2	2	4	3	
07	HC0261	TALLER DE RELACIONES HUMANAS	0	4	4	2	
TOTAL:			13	15	28	20	

SEMESTRE 04

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	2H0056	TÉCNICA DE ENTREVISTA Y OBSERVACIÓN EN TRABAJO SOCIAL	2	3	5	3	
02	5B0117	ESTADÍSTICA SOCIAL II	2	2	4	3	ESTADÍSTICA SOCIAL I
03	BA0571	ENFOQUES DE DESARROLLO SOCIAL	3	1	4	3	
04	CC0030	DERECHO LABORAL	2	1	3	2	DERECHO CIVIL Y DE LA FAMILIA
05	BA0572	FAMILIA Y SOCIEDAD	3	1	4	3	SOCIOLOGÍA
06	CA0051	EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	3	2	5	4	
07	HC0262	SEMINARIO ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES	1	2	3	2	TEORÍAS SOCIOLOGICAS
TOTAL:			16	12	28	20	

AÑO 3

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	6C0067	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	2	2	4	6	ESTADÍSTICA SOCIAL II

SEMESTRE 05

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	2E0028	TRABAJO SOCIAL INDIVIDUAL FAMILIAR	2	3	5	3	METODOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL
02	2D0115	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	1	3	4	2	
03	2D0116	BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	2	1	3	2	
04	2D0117	TEORÍA Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2	1	3	2	
05	4L0056	DEMOGRAFÍA	2	1	3	2	
06	2I0062	ESTADO Y POLÍTICA SOCIAL	2	3	5	3	
07	GA0133	PRÁCTICA I	0	8	8	4	METODOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL
TOTAL:			9	18	27	18	

SEMESTRE 06

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	HC0263	TALLER TRABAJO SOCIAL INDIVIDUAL FAMILIAR	0	5	5	2	TRABAJO SOCIAL INDIVIDUAL FAMILIAR
02	DE0029	TRABAJO SOCIAL CON GRUPO	2	3	5	3	ANIMACIÓN SOCIO CULTURAL
03	D20118	PLANIFICACIÓN SOCIAL	2	2	4	3	
04	BA0573	GÉNERO Y DESARROLLO	2	1	3	2	
05	2D119	PROMOCIÓN SOCIAL	2	1	3	2	
06	7A0508	ADMINISTRACIÓN	2	2	4	3	
07	GA0134	PRÁCTICA II	0	8	8	4	PRÁCTICA I
TOTAL:			10	22	32	19	

AÑO 4

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	
01	6C0068	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	2	2	4	6	

SEMESTRE 07

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	D20120	MOVIMIENTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2	1	3	2	
02	HC0264	TALLER TRABAJO SOCIAL CON GRUPO	0	5	5	2	TRABAJO SOCIAL CON GRUPO
03	D20121	FORMULACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	2	2	4	3	PLANIFICACIÓN SOCIAL
04	DE0030	TRABAJO SOCIAL Y COMUNIDAD	2	3	5	3	
05	CB0047	PEDAGOGÍA SOCIAL Y DISEÑO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	2	1	3	2	
06	GA0135	PRÁCTICA III	0	10	10	5	PRÁCTICA II
TOTAL:			8	22	30	17	

SEMESTRE 08

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	7A0509	GERENCIA Y GESTIÓN SOCIAL	2	3	5	3	ADMINISTRACIÓN
02	5A0065	SISTEMATIZACIÓN	2	1	3	2	
03	2D0122	EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	2	2	4	3	
04	HC0265	TALLER TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO	0	5	5	2	
05	2I0161	DEFENSA NACIONAL	2	2	4	3	
06	GA0136	PRÁCTICA IV	0	10	10	5	PRÁCTICA III
TOTAL:			8	23	31	18	

AÑO 5

SEMESTRE 9

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	CA0268	ESTRATEGIAS DE GERENCIA SOCIAL	2	2	4	3	GERENCIA Y GESTIÓN SOCIAL
02	2D0123	AUDITORÍA SOCIAL	2	1	3	2	
03	HC0266	TALLER POLÍTICAS SOCIALES	0	4	4	2	ESTADO Y POLÍTICA SOCIAL
04	HC0267	SEMINARIO DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL	1	3	4	2	
05	GA0137	PRÁCTICA INTEGRAL I	0	12	12	6	PRÁCTICA IV
TOTAL:			5	21	26	15	

SEMESTRE 10

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
01	HC0268	TALLER SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICAS	0	6	6	3	SISTEMATIZACIÓN
02	HC0074	SEMINARIO DE TESIS	2	4	6	4	
03	GA0138	PRÁCTICA INTEGRAL II	0	12	12	6	PRÁCTICA INTEGRAL I
TOTAL:			2	22	24	13	

TOTAL:	197 CRÉDITOS
---------------	---------------------

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación



*Mg. Pedro Peña Huapaya
Director de la EPCCOM*

Perfil Profesional

El profesional egresado de Ciencias de la Comunicación se caracteriza por tener una sólida formación teórica, metodológica y científica. Interpreta la realidad socioeconómica y cultural nacional y mundial estrechamente vinculada al ámbito de las informaciones.

Domina y aplica técnicas de comunicación gráfica y audiovisual, dirigidas a la correcta emisión de mensajes para los diferentes medios de comunicación y sectores públicos especializados.

Investiga los procesos que genera las necesidades de información en el público destinatario.

Área de Periodismo

El egresado describe y analiza los acontecimientos nacionales e internacionales con actitud crítica.

Domina las técnicas de la comunicación gráfica audiovisual para la presentación y emisión del relato periodístico.

Investiga las fuentes para asegurar la compatibilidad y veracidad con el fin de orientar correctamente la opinión pública. Organiza proyectos de comunicación periodística y en la WEB.

Área de Audiovisuales

El egresado de esta área investiga las necesidades de audiovisualización del público para lograr su satisfacción por medio de productos fono-videográficos.

Desarrolla proyectos audiovisuales con racionalidad analítica y espíritu creativo así como aplica la tecnología actual en la racionalización audiovisual integral y personal.

Área de Comunicación Organizacional

Analiza e interpreta las relaciones empresariales e inter institucionales en el campo de las comunicaciones.

Planifica, ejecuta y evalúa proyectos de comunicación empresarial e institucional. Propone estrategias que permitan resolver con eficacia problemas de comunicación corporativa.

Área de Publicidad

El egresado de esta área interpreta las necesidades y requerimientos del mercado. Organiza estrategias y campañas de comunicación publicitaria.

Planifica, desarrolla y evalúa la producción gráfica y audiovisual publicitaria.

Domina los diferentes procesos tecnológicos que requiere la producción del mensaje publicitario en los diferentes medios y en la web.

COORDINADORES DE ÁREA

Comunicación Organizacional:	Lic. Rafael Grández Pérez del Águila
Publicidad :	Lic. Pedro Seijas Mogrovejo
Audiovisuales :	Lic. José Coronel Cáceres
Periodismo :	Lic. Maynor Freyre Bustamante

TUTORES

Lic. Rubén Sánchez Gómez	Lic. Wilder Moreno López
Lic. Pedro Seijas Mogrovejo	Lic. Antonieta Azáldegui Moscol
Lic. Jorge Ramos de la Flor	Mg. José Carlos Coronel Cáceres
Lic. Maynor Freyre Bustamante	Lic. Víctor Arbaiza Huaranga

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA Y PROFESORES CONSEJEROS

DIA	AÑO	DOCENTE	TURNO
Lunes	1er. Año	Mg. Wilder Moreno López	Mañana
Martes	2do. Año	Lic. Carlos Ñaupari Belepú	Mañana
		Lic. Jorge Ramos de la Flor	Tarde
		Lic. Rafael Grández Pérez del Águila	
Miércoles	3er. Año	Mg. José C. Coronel Cáceres	Mañana
		Mg. Wilder Moreno López	Tarde
Jueves	4to. Año	Lic. Pedro Seijas Mogrovejo	Mañana
		Mg. Wilder Moreno López	Tarde
Viernes	5to. Año	Lic. Jorge Ramos de la Flor	Mañana
		Lic. Rubén Sánchez Gómez	Tarde
Lunes	Rezagados	Lic. Carlos Ñaupari Belepú	Mañana
		Mg. José C. Coronel Cáceres	Tarde

ESCUELAS PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Programa de asignaturas (1996)
RR. RR. 3796-2007-UNFV

PRIMER CICLO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	TOTAL
01	CSC113	METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE ESTUDIO	3	2	2	4
02	CSC114	VISIÓN CRÍTICA DEL PERÚ Y EL MUNDO	3	2	2	4
03	CSC115	LENGUA I	3	2	2	4
04	CSC116	FUNDAMENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES	3	2	2	4
05	CSC117	PSICOLOGÍA GENERAL	3	2	2	4
06	CSC118	ARTE Y CREATIVIDAD	2	1	2	3
07	CSC119	HISTORIA DE LOS MEDIOS	3	2	2	4
08	CSC120	INTRODUCCIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2	1	2	3
TOTAL:			22	14	16	22

SEGUNDO CICLO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	TH	PRE-REQUISITO
01	CSC121	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICA Y LÓGICA	3	2	2	4	
02	CSC122	SOCIOLOGÍA GENERAL	3	2	2	4	
03	CSC123	LENGUA II	3	2	2	4	CSC115 LENGUA I
04	CSC124	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	3	2	2	4	
05	CSC125	REDACCIÓN I	3	2	2	4	
06	CSC126	GÉNEROS PERIODÍSTICOS	3	2	2	4	
07	CSC127	TALLER DE ARTES GRÁFICAS I	3	0	6	6	
08	CSC128	FOTOGRAFÍA I	2	1	2	3	
TOTAL 23							

TERCER CICLO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	TH	PRE-REQUISITO
01	CSC213	SEMIÓTICA	3	2	2	4	
02	CSC214	LENGUAJE DE LOS MEDIOS	3	2	2	4	
03	CSC215	GUIONES Y LIBRETOS	3	2	2	4	
04	CSC216	REDACCIÓN II	3	2	2	4	CSC125 REDACCIÓN I
05	CSC217	TALLER DE ARTES GRÁFICAS II	3	0	6	6	CSC127 TALLER DE ARTES GRÁFICAS I
06	CSC218	FOTOGRAFÍA II	3	2	2	4	CSC128 FOTOGRAFÍA I
07	CSC219	REPORTAJE DE PRENSA ESCRITA	3	2	2	4	CSC126 GÉNEROS PERIODÍSTICOS
08	CSC220	PRÁCTICAS DE PRIMER NIVEL I	2	0	4	4	
TOTAL:			23	12	22	34	

CUARTO CICLO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	TH	PRE-REQUISITO
01	CSC221	PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO Y REALIDAD NACIONAL	3	2	2	4	CSC114 VISION CRITICA DEL PERU Y EL MUNDO
02	CSC222	ANÁLISIS DEL MENSAJE	3	2	2	4	CSC213 SEMIÓTICA
03	CSC223	SEMINARIO DE INTRODUCCIÓN A LAS ESPECIALIDADES	3	2	2	4	
04	CSC224	REDACCIÓN III	3	2	2	4	CSC216 REDACCIÓN II
05	CSC225	GUIONES Y LIBRETOS II	3	2	2	4	CSC215 GUIONES Y LIBRETOS I
06	CSC226	PRODUCCIÓN DE RADIO	3	2	2	4	
07	CSC227	PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN	3	2	2	4	
08	CSC228	PRÁCTICAS DE PRIMER NIVEL II	2	0	4	4	CSC220 PRÁCTICAS DE PRIMER NIVEL I
TOTAL:			12	22	34	23	

QUINTO CICLO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	TH	PRE-REQUISITO
01	CSC317	LITERATURA CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA	3	2	2	4	
02	CSC318	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	3	2	2	4	
03	CSC319	ESTADÍSTICA PARA COMUNICACIONES	3	2	2	4	
04	CSC320	PRINCIPIOS DE MARKETING Y PUBLICIDAD	3	2	2	4	
05	CSC321	REPORTAJE DE TELEVISIÓN	3	2	2	4	CSC225 GUIONES Y LIBRETOS II
PERIODISMO							
06	CSC322	PERIODISMO INTERPRETATIVO Y DE OPINIÓN	3	2	2	4	CSC219 REPORTAJE DE PRENSA ESCRITA
07	CSC323	REDACCIÓN IV	3	2	2	4	CSC224 REDACCIÓN III
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL							
06	CSC324	PRODUCCIÓN DE FOTODOCUMENTALES	3	2	2	4	CSC218 FOTOGRAFÍA II
07	CSC325	EDICIÓN AUDIOVISUAL	3	2	2	4	CSC214 LENGUAJE DE MEDIOS
PUBLICIDAD							
06	CSC326	CREATIVIDAD Y MOTIVACIÓN	3	2	2	4	CSC117 PSICOLOGÍA GENERAL
07	CSC327	DISEÑO Y CREACIÓN PUBLICITARIA	3	2	2	4	
ORGANIZACIONAL							
06	CSC328	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	3	2	2	4	
07	CSC329	PROMOCIÓN SOCIAL	3	2	2	4	
TOTAL:			21				

SEXTO CICLO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	TH	PRE-REQUISITO
01	CSC330	LITERATURA PERUANA	3	2	2	4	CSC317 LITERATURA CONTEMPORÁNEA LATINOAMERICANA
02	CSC331	PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	3	2	2	4	CSC117 PSICOLOGÍA GENERAL
03	CSC332	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIONES	3	2	2	4	CSC113 METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE ESTUDIO
04	CSC333	REALIZACIÓN EN RADIO I	3	2	2	4	CSC226 PRODUCCIÓN DE RADIO
05	CSC334	REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN I	3	2	2	4	CSC226 PRODUCCIÓN DE RADIO
PERIODISMO							
06	CSC335	PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN	3	2	2	4	CSC322 PERIODISMO INTERPRETATIVO DE OPINIÓN
07	CSC336	REDACCIÓN V	3	2	2	4	CSC323 REDACCIÓN IV
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL							
06	CSC337	ANÁLISIS AUDIOVISUAL APLICADO	3	2	2	4	CSC222 ANÁLISIS DEL MENSAJE
07	CSC338	TRATAMIENTO CINEMATOGRAFICO	3	2	2	4	CSC325 EDICIÓN AUDIOVISUAL
PUBLICIDAD							
06	CSC339	ANÁLISIS PUBLICITARIO	3	2	2	4	CSC222 ANÁLISIS DEL MENSAJE
07	CSC340	REDACCIÓN PUBLICITARIA	3	2	2	4	
ORGANIZACIONAL							
06	CSC341	ESTRATEGIA DE ACERCAMIENTO CON LA POBLACIÓN	3	2	2	4	
07	CSC342	LIDERAZGO Y ORATORIA	3	2	2	4	
5 CURSOS BASICOS + 2 ESPECIALIDAD + 1 SELECTIVO			24				

SÉTIMO CICLO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	TH	PRE-REQUISITO
01	CSC415	COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	3	2	2	4	
02	CSC416	POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN EN COMUNICACIONES	3	2	2	4	
03	CSC417	REALIZACIÓN EN RADIO II	3	2	2	4	CSC333 REALIZACIÓN EN RADIO I
04	CSC418	REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN II	3	2	2	4	CSC334 REALIZACIÓN DE TELEVISIÓN I
PERIODISMO							
06	CSC419	PRODUCCIÓN Y EDICIÓN PERIODÍSTICA	3	2	2	4	CSC335 PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN
07	CSC420	TALLER DE PERIODISMO I	3	0	6	6	CSC336 REDACCIÓN V
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL							
06	CSC421	DIRECCIÓN ACTORAL	3	2	2	4	
07	CSC422	TALLER DE AUDIOVISUALES	3	0	6	6	CSC334 PRODUCCIÓN DE FOTO DOCUMENTALES
PUBLICIDAD							
06	CSC423	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3	2	2	4	CSC339 ANÁLISIS PUBLICITARIO
07	CSC424	TALLER DE PUBLICIDAD GRÁFICA	3	0	6	6	CSC340 REDACCIÓN PUBLICITARIA
ORGANIZACIONAL							
06	CSC425	DINÁMICAS DE COMUNICACIÓN GRUPAL	3	2	2	4	
07	CSC426	TALLER DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL I	3	0	6	6	
		MÁS UN ELECTIVO DE OTRA ESPECIALIDAD					
TOTAL 21 CREDITOS							

OCTAVO CICLO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	TH	PRE-REQUISITO
01	CSC427	PENSAMIENTO FILOSÓFICO	3	2	2	4	
02	CSC428	ECONOMÍA POLÍTICA	3	2	2	4	
03	CSC429	SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	3	2	2	4	CSC122 SOCIOLOGÍA GENERAL
04	CSC430	ADMINISTRACIÓN EN COMUNICACIÓN	3	2	2	4	
05	CSC431	PRÁCTICAS DE SEGUNDO NIVEL	3	0	6	6	CSC228 PRÁCTICAS DE PRIMER NIVEL
PERIODISMO							
06	CSC432	SEMINARIO DE PERIODISMO ESPECIALIZADO	3	2	2	4	
07	CSC433	TALLER DE PERIODISMO II	3	0	6	6	CSC420 TALLER DE PERIODISMO I
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL							
06	CSC434	APRECIACIÓN MUSICAL Y EFECTOS SONOROS	3	2	2	4	
07	CSC435	TALLER DE AUDIOVISUALES II	3	0	6	6	CSC422 TALLER DE AUDIOVISUALES I
PUBLICIDAD							
06	CSC436	ESTRATEGIA PUBLICITARIA	3	2	2	4	CSC423 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
07	CSC437	TALLER DE PUBLICIDAD AUDIOVISUAL	3	0	6	6	CSC424 TALLER DE PUBLICIDAD GRÁFICA
ORGANIZACIONAL							
06	CSC438	RELACIONES PÚBLICAS	3	2	2	4	
07	CSC439	TALLER DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL II	3	0	6	6	CSC426 TALLER DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL I
TOTAL CREDITOS: 21							

NOVENO CICLO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	TH	PRE-REQUISITO
01	CSC509	EPISTEMOLOGÍA	3	2	2	4	CSC427 PENSAMIENTO FILOSÓFICO
02	CSC510	SEMINARIO DE ACTUALIDAD I	3	2	2	4	
03	CSC511	COMUNICACIÓN Y DESARROLLO	3	2	2	4	
04	CSC512	DISEÑO DE PROYECTOS	3	2	2	4	CSC332 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIONES
05	CSC513	OPINIÓN PÚBLICA	3	2	2	4	
06	CSC514	TECNOLOGÍAS MODERNAS DE COMUNICACIÓN	3	2	2	4	
07	210161	DEFENSA NACIONAL	3	2	2	4	
PERIODISMO							
06	CSC515	PERIODISMO ECONÓMICO	3	2	2	4	
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL							
06	CSC516	SEMINARIO ESPECIALIZADO DE AUDIOVISUALES I	3	2	2	4	
PUBLICIDAD							
06	CSC517	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES	3	2	2	4	
ORGANIZACIONAL							
06	CSC518	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAMPAÑAS Y EVENTOS	3	2	2	4	
TOTAL CREDITOS: 21							

DECIMO CICLO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	TH	PRE-REQUISITO
01	CSC519	SEMINARIO DE ACTUALIDAD II	3	2	2	4	CSC510 SEMINARIO DE ACTUALIDAD I
02	CSC520	PLANIFICACIÓN EN COMUNICACIONES	3	2	2	4	
03	CSC521	ELABORACIÓN DE TESIS	3	2	2	4	
04	CSC522	COMUNICACIÓN Y ECOLOGÍA	3	2	2	4	
05	CSC528	COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	3	2	2	4	
06	CSC523	PRÁCTICAS DE TERCER NIVEL	4	0	8	8	CSC431 PRÁCTICAS DE SEGUNDO NIVEL
PERIODISMO							
06	CSC524	PERIODISMO CULTURAL Y CIENTÍFICO	3	2	2	4	
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL							
06	CSC525	SEMINARIO ESPECIALIZADO DE AUDIOVISUALES II	3	2	2	4	CSC516 SEMINARIO ESPECIALIZADO DE AUDIOVISUALES I
PUBLICIDAD							
06	CSC526	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	3	2	2	4	
ORGANIZACIONAL							
06	CSC527	GESTIÓN PROCESOS COMUNICACIONALES PARA EL DESARROLLO	3	2	2	4	
TOTAL:						21	



HIMNO DE LA UNFV

Coro

Juventud estudiosa
Anhelante del saber.
Alegre y bulliciosa
Llegarás a vencer (bis)

Estrofas

Nuestras voces sean clarines
Y nuestro canto sonoro
Para que se oiga nuestro coro
En los últimos confines (bis)

¡Federico Villarreal!
En honor a tu memoria
Lucharemos con tesón,
Con el alma y el corazón
Hasta llegar a la gloria
Con la fuerza de la razón (bis)

Letra y música:

Abelardo Coello Baratta

Servicios universitarios

La Universidad brinda los siguientes servicios universitarios:

Oficina de Bienestar Social

Jr. Chancay 828 - Lima (Telf 748-0888 - Anexo 9623)

Instituto de Idiomas

Av. Brasil N°2483-A, Jesús María(Telf. 462-2716/462-2693)

Servicio de Cafetería

Interior del local central -Lima (Av. Nicolás de Piérola 350)

Cuna Infantil

Jr. Chancay 828 - Lima (Telf 748-0888 - Anexo 9623)

Apoyo Pecuniario

Jr. Chancay 828 - Lima (Telf 748-0888 - Anexo 9623)

Centro Cultural

Av. Nicolás de Piérola 412-Cercado de Lima Telf.720 9720/
Anexo: 9620 – 9606

LA GUÍA DEL ESTUDIANTE 2015 se
terminó de imprimir en la Facultad de
Ciencias Sociales de la UNFV
el 30 de marzo del 2015